RESOLUCIÓN N° 224/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 364.757, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 24 de abril de 2019.-

VISTO: *Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Memorándum DGAF N° 095 de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 364.757, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 46-602-2019 de fecha 22/04/2019; el, Dictamen D.A.J. N° 88/19 de fecha 23 de abril 2019, del PBC, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado; Memorándum DC N° 054/04/2019 de fecha 24/04/2019, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Dirección de Contrataciones de la institución, según Memorándum DC N° 054/2019, elevo consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757, fundado en los siguientes términos:*

Que*, por Memorándum DGAF N° 095/2019 de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 46-602-2019 de fecha 22/04/2019, que cita en parte cuanto sigue: ..."a fin de solicitar los inicios conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, esto en atención a la providencia remitida por la máxima autoridad institucional y a los requerimientos exigidos por la programación aprobada del Presupuesto General de Gasto Institucional Año 2019 en el Objeto de Gasto 270, aprobada por Ley N° 6258/19 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2019 y su Decreto Reglamentario 1145/19. Igualmente a lo establecido en el* ***Plan Institucional Aprobado, a Mediano Plazo (Periodo 2017-2021)****, en su* ***Objetivo Específico*** *N° 1.7. Mejorar las condiciones Laborales para el bienestar del personal de la institución;* ***Producto*** *Programa de Bienestar laboral y social implementado,* ***Meta*** *A partir ... se cuenta con servicios de bienestar laboral y social que atiendan...*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 224/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 364.757, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

*..// aspectos de jubilación, **Seguro Médico**, retiro voluntario, previsión y seguridad laboral; **Líneas de Acción** **Facilitar seguro médico con cobertura**...; y por instrucciones de la máxima autoridad institucional, como también a la solicitud del Sindicato de Funcionarios del IPTA, se ha solicitado en virtud a la disponibilidad presupuestaria en el OG 270, los fondos para la contratación del seguro médico corporativo a los Funcionarios Permanentes del IPTA".*

***Que**, por Resolución Institucional N° 109/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 364.757.*

***Que**, por Memorándum DC N° 052/2019 de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección de Contrataciones de la institución, remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para su dictamen legal correspondiente.*

***Que**, por Dictamen D.A.J. N° 88/2019 de fecha 23 de abril de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones presentado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 por Subasta a la Baja Electrónica, "...Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" – Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757. Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 10° y 20°, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 33°, 34° y concordantes, ésta jefatura de Asuntos Administrativos, considera que del Pliego de Bases y Condicione, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor... ".*

***Que**, el artículo 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el cual dispone: Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones. Dispone que "La elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 224/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 364.757, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

***Que**, se tiene prevista la para el Ejercicio Fiscal 2019-2020 la partida presupuestaria en el Subgrupo 270 "Servicio Social" para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N°364.757. La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y la asignación del Plan Financiero Institucional de cada ejercicio fiscal.*

***Que**, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva, salvo mejor parecer: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Nacional Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N°01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757 y Autorizar el inicio del referido llamado.*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 353/19, de fecha 24/04/19, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757; y **AUTORIZAR**, el inicio del referido llamado.*

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA

ES COPIA